

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1986.-

VISTO: lo actuado en el presente sumario;

Y CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que determinaron el dictado de la resolución N°683/86, copiada a fs.33;

SE RESUELVE:

Prorrogar por el término de 30 días, a partir del 7 del corriente mes y en las mismas condiciones allí establecidas, la suspensión preventiva de Andrés Miguel Mezher.

Hágase saber.



JOSE SEVERO CABALLERO